

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTA

D^a PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.-

VOCALES

D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a BEATRIZ DÍEZ FERNÁNDEZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día **dieciocho de septiembre de dos mil catorce**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

2.- RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN FORMULADA POR LA EMPRESA "PRINCIPIA CREATIVA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.", POR CARECER DE LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES; EN RELACIÓN CON PROPOSICIÓN FORMULADA POR LA MISMA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".-

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 11 de septiembre en curso se procedió en acto público a la apertura de los sobres "C" correspondientes a las proposiciones formuladas en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe; disponiéndose entre otras cuestiones dejar constancia expresa para el caso de la proposición formulada por "PRINCIPA CREATIVA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L." que la admisión de la misma queda absolutamente condicionada a la presentación de la clasificación de contratista

exigida en el Pliego (Grupo R, Subgrupo 9, Categoría b), así como que en caso de incumplimiento de tal extremo la proposición de referencia será objeto de rechazo.

Como quiera que el documento aportado por el licitador de referencia resulta ser el relativo a solicitud presentada ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para obtener la clasificación de contratista exigida en el presente procedimiento, queda constatado que la empresa "PRINCIPIA CREATIVA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L." carece de la clasificación exigida.

Por todo lo anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA RECHAZAR la proposición formulada por "PRINCIPIA CREATIVA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L." en base a los motivos expuestos anteriormente.**

3.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".-

Por acuerdo de esta Junta de Contratación el pasado día 11 de septiembre de 2014 se acordó, entre otras cuestiones, la remisión de las proposiciones formuladas y admitidas a la Unidad Gestora de la Tesorería Municipal a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración y ponderación final que sirva de base a esta Junta de Contratación para formular, en su caso, al órgano de contratación propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.

Visto el informe emitido por la Unidad Gestora de la Tesorería Municipal de fecha 17 de septiembre de 2014 y visto, asimismo, que la oferta económica formulada por "LA CÁMARA ONUBENSE, S.L." se encuentra en situación de baja temeraria; la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA** que se requiera a dicho licitador, en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones Públicas, al objeto de que aporte la oportuna justificación de la valoración de la oferta presentada y precise las condiciones de la misma, dado que ésta se ha encontrado desproporcionada o anormal con respecto a las otras ofertas formuladas. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2014-2015".-

Por acuerdo de esta Junta de Contratación el pasado día 4 de septiembre de 2014 se acordó, entre otras cuestiones, la remisión de los sobres "C"

correspondientes a las proposiciones formuladas y admitidas a la Unidad Gestora de Festejos a fin de que por parte del Comité de Expertos constituido al efecto se elabore el oportuno informe de valoración y ponderación final que sirva de base a esta Junta de Contratación para formular, en su caso, al órgano de contratación propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.

En cumplimiento de lo anterior, el citado Comité de Expertos emite informe de valoración y ponderación de la totalidad de los criterios de adjudicación el cual, concluye con las siguientes puntuaciones finales:

Nº DE PLICA	LICITADOR	SOBRE "B"	SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"ILUMINACIONES HENRY, S.L.".-	10,50 puntos.	22,33 puntos.	32,83 puntos.
2	"ILUMINACIONES RIVAS, S.A.".-	32,75 puntos.	22,33 puntos.	55,08 puntos.
3	"ELECNR, S.A.".-	11,75 puntos.	25,00 puntos.	36,75 puntos.
4	"ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.".-	68,00 puntos.	18,41 puntos.	86,41 puntos.
5	"IELMAN, S.L.".-	21,00 puntos.	23,12 puntos.	44,12 puntos.
6	"ILUMINACIÓN JESÚS NAZARENO".-	14,25 puntos.	21,32 puntos.	35,57 puntos.

Por consiguiente, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA FORMULAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

.- Primero.- Clasificar a los seis (6) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

- 1) "ILUMINACIONEX XIMÉNEZ, S.A.": 86,41 puntos.
- 2) "ILUMINACIONES RIVAS, S.A.": 55,08 puntos.
- 3) "IELMAN, S.L.": 44,12 puntos.
- 4) "ELECNR, S.A.": 36,75 puntos.
- 5) "ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO": 35,57 puntos.
- 6) "ILUMINACIONES HENRY, S.L.": 32,83 puntos.

.- **Requerir** a la empresa "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A." para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

.- *Constitución de garantía definitiva en el importe de 5.210,74 euros.*

.- *Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo): 122,14 euros respectivamente.*

.- *Certificado de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A."
- **Importe de adjudicación:** 104.214,88 euros de principal, más 21.885,12 euros de I.V.A. (126.100 euros en total).
- **Plazo de duración del contrato:** Los trabajos de instalación del alumbrado extraordinario de navidad, deberán estar finalizados el día 1 de diciembre de 2014. El desmontaje y retirada de material deberá estar concluido el 8 de febrero de 2015.
- **Condicionantes:** En ningún caso los adornos navideños pueden conectarse a la instalación eléctrica del alumbrado público, por motivos de seguridad, de ahorro energético y por haberse instalado reductores de flujo en cabecera en el alumbrado, independientemente de que se utilicen los báculos y columnas de los puntos de luz para la sustentación de los adornos.

5.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO) CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA DE CINCO (5) VEHÍCULOS TIPO TURISMO PARA LA POLICÍA LOCAL".-

Por acuerdo de esta Junta de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2014 se acordó la remisión de dos (2) proposiciones formuladas y admitidas a la Unidad Gestora de la Policía Local a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración que sirva de base a esta Junta de Contratación para formular, en su caso, al órgano de contratación propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.

En cumplimiento de lo anterior, la citada Unidad Gestora emite informe de valoración acerca del único criterio de adjudicación (precio) poniéndose de manifiesto en dicho informe que la oferta formulada por "BANCO DE SANTANDER, S.A." es la más ventajosa económicamente.

Por consiguiente, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA FORMULAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

.- **Primero.- Clasificar** a los dos (2) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

- 1) "BANCO DE SANTANDER, S.A."
- 2) "GUMAR RENTING, S.L."

.- **Requerir** a la empresa "BANCO DE SANTANDER, S.A." para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

.- *Constitución de garantía definitiva en el importe de 6.147,84 euros.*

.- *Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo): 108,88 euros.*

.- *Certificados de estar al corriente de pago e obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.*

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** "BANCO DE SANTANDER, S.A."
- **Importe de adjudicación:** 122.956,80 euros de principal, más 24.427,20 euros de I.V.A. (147.384 euros en total) para las cuatro anualidades del contrato y para los cinco vehículos.
- **Plazo de duración del contrato:** CUATRO (4) AÑOS.
- **Plazo de entrega de los vehículos:** TREINTA (30) DÍAS contados desde la firma del contrato.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veinticinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.

Fdo. Beatriz Díez Fernández.